



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4276

C/1896/2026

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Señor Ministro de Economía y Finanzas,
economista Gabriel Oddone.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Fabricio Núñez.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

RODRIGO GOÑI REYES - Presidente

VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado



PARTICULAR

Montevideo, 3 de marzo de 2026

Sr. Presidente de la
Cámara de Representantes
Dr. Rodrigo Goñi
Presente

De acuerdo a la facultad que me confiere el Artículo 118 de la Constitución de la República, solicito se sirva cursar al Ministerio de Economía y Finanzas el siguiente pedido de informes relativo a la implementación de la **Ley N° 20.419** y su Decreto Reglamentario **N° 236/2025** (Régimen Especial de Comercio de Frontera).

PEDIDO DE INFORMES

La referida norma busca mitigar la asimetría de precios en las zonas fronterizas con la República Federativa del Brasil mediante exoneraciones fiscales (IVA, IMESI y aportes patronales). No obstante, tras su entrada en vigencia, nos han reportado dificultades logísticas y administrativas que podrían estar limitando el alcance de los beneficios para los pequeños y medianos comerciantes.

Por este motivo solicitamos:

- 1- Informe cuáles han sido las principales dificultades detectadas por la Dirección Nacional de Aduanas (DNA) en el proceso de importación definitiva bajo este régimen. Específicamente, si el requisito de "traslado inmediato y directo" (Art. 7 del Decreto 236/025) ha generado cuellos de botella para comercios sin infraestructura logística propia.
- 2- Según lo establecido en el Artículo 10 del decreto mencionado, se otorga una exoneración de aportes patronales por nuevos empleos. Se solicita detallar:

- 20
- ¿Cuántos nuevos puestos de trabajo se han registrado ante el BPS bajo este beneficio específico desde la vigencia del decreto?
 - Desglose de dichos empleos por localidad (Chuy, Río Branco, Aceguá, Rivera, Artigas y Bella Unión).
- 3- Informe el número total de empresas que han solicitado y obtenido el certificado de "Empresa de Frontera" habilitante para operar bajo este marco normativo.
 - 4- Indique cuántas inspecciones se han realizado para verificar el cumplimiento del destino final de la mercadería y si existen empresas suspendidas del registro por incumplimiento de la normativa de acopio o venta presencial.
 - 5- Informe si el listado de mercaderías autorizadas ha sufrido modificaciones desde la Resolución General de Aduanas 40/2025 y si se han recibido reclamos de las cámaras empresariales locales para ampliar dicho catálogo.
 - 6- Asimismo, detalle la cantidad y variedad de productos para celíacos efectivamente importados a la fecha bajo este régimen.

Sin otro particular, saluda a Usted atentamente,


Fabricio Núñez
 Representante Nacional

CAMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRAMITE	
RECIBIDO	
FECHA 03/03/26.	CARPETA Nº 1896/26.
HORA 17:22.	ASUNTO Nº 4614.
FIRMADO 	